

https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría Ejecutiva



Número
1679
Fecha de Firma:
14/03/2025 14:19
Ayuntamiento Valladolid

ASUNTO: Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y CULTURA&COMUNICACIÓN, S.L. para el desarrollo del VIII Foro de la Cultura en el año 2025.

EXPEDIENTE Nº: SE-EC 4/2025

ÓRGANO COMPETENTE: Concejala Delegada de Educación y Cultura.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone la adopción de una resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número SE-EC 4/2025, relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y CULTURA&COMUNICACIÓN, S.L. para el desarrollo del VIII Foro de la Cultura en el año 2025, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

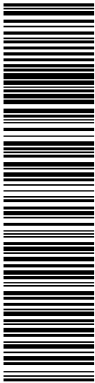
PRIMERO. - El convenio tiene como objeto otorgar una subvención a CULTURA&COMUNICACIÓN, S.L. para el desarrollo del VIII Foro de la Cultura en el año 2025, como espacio de encuentro para el diálogo y el debate de prestigiosos humanistas vinculados a la filosofía, política, deporte, cultura o ciencia que tratan de buscar soluciones para los grandes retos de la sociedad del siglo XXI.

Estos encuentros y espacios de debate del Foro de la Cultura se celebrarán en el mes de febrero de 2025, siendo las fechas concretas a determinar por la entidad responsable de la organización del evento, CULTURA&COMUNICACIÓN, S.L.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Valladolid contribuye a la actividad objeto de este convenio con una aportación económica de 50.000€ con objeto de sufragar parte

Código Seguro de Verificación	IVVH2CPNNGDVXJTQAFMB5YCCU	Fecha	14/03/2025 14:19:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATE SANZ		
Firmante	MARÍA CRUZ MARTÍNEZ ALONSO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CPNNGDVXJTQAFMB5YCCU	Página	1/5





https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría Ejecutiva



del coste de las actividades necesarias para la organización, promoción y desarrollo del VIII Foro de la Cultura.

TERCERO. - La concesión de la subvención articulada a través de este convenio por importe de 50.000€, está sujeta al siguiente régimen de pagos:

- Un único pago de 50.000,00 euros, tras la realización del evento y informe de su correcta ejecución, en el ejercicio 2025, subvención que se contempla como nominativa en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025 y en el Plan Operativo anual de Subvenciones 2025.

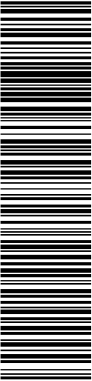
Además de la subvención indicada en virtud de este convenio el Ayuntamiento de Valladolid pone a disposición de la otra parte del mismo la utilización de las instalaciones del Teatro Calderón. En el caso de que, por razones de interés público, hubiera de modificarse la ubicación, se pondría en conocimiento de la otra parte para que alegase lo que estimara conveniente. Dicho espacio solo podrá ser utilizado para los fines de este convenio.

CUARTO. - El expediente remitido para su informe está integrado por los siguientes documentos:

- Solicitud y Programa previsto para la celebración del VIII Foro de la Cultura en febrero de 2025, presentada por CULTURA&COMUNICACIÓN, S.L.
- Tarjeta de identificación fiscal de la entidad.
- Escrituras de la constitución de CULTURA&COMUNICACIÓN, S.L., así como del nombramiento del Administrador único y copia de su DNI.
- Declaración responsable adaptada al modelo del Anexo II del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ayuntamiento de Valladolid.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con AEAT y con el Ayuntamiento de Valladolid.
- Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social.
- Informes sobre la comprobación efectuada de la justificación otorgada a la Entidad para el convenio anterior.

Código Seguro de Verificación	IVVH2CPNNIGDVXJTQAFMB5YCCU	Fecha	14/03/2025 14:19:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATEZANZ		
Firmante	MARÍA CRUZ MARTÍNEZ ALONSO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CPNNIGDVXJTQAFMB5YCCU	Página	2/5





https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría Ejecutiva



QUINTO. - Se ha emitido informe preceptivo por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 5 de marzo de 2025-

Asimismo, con fecha 13 de marzo de 2025, se ha emitido informe de fiscalización de requisitos básicos por la Intervención general con observaciones, procediendo en cumplimiento del mismo a incluir la obligación legas prevista en el art.13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

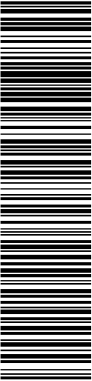
PRIMERO.- Este convenio, de conformidad con lo establecido en el art.47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es un convenio a suscribir entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado, y queda por tanto excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, según lo dispuesto en su art. 6.

SEGUNDO. - El expediente que se tramita para la suscripción del convenio de colaboración, cumple con lo previsto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público en relación con los trámites preceptivos para la suscripción de los convenios, en sus artículos 47 y siguientes y en particular con lo previsto en su artículo 48, referido a los requisitos de validez y eficacia de los convenios.

TERCERO. - Dado que el convenio instrumenta una subvención nominativa, este cumple con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006 y en la normativa de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable.

Código Seguro de Verificación	IVVH2CPNNIGDVXJTQAFMB5YCCU	Fecha	14/03/2025 14:19:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	MARÍA CRUZ MARTÍNEZ ALONSO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CPNNIGDVXJTQAFMB5YCCU	Página	3/5





https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_codigo=1&ent_id=1&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría Ejecutiva



CUARTO. - El artículo 3.2 del RSAVA, al amparo de la previsión del artículo 28.1 de la LGS, permite, como excepción a la regla general de concesión de subvenciones por un procedimiento de concurrencia, la posibilidad de conceder subvenciones nominativas.

QUINTO. - El artículo 9.B de este Reglamento establece que para canalizar las subvenciones nominativas se articulará un convenio, cuyo contenido mínimo es el que establece el artículo 16.3 de la Ley General de Subvenciones y el citado artículo 49 de la LRSP.

SEXTO. - La citada colaboración deriva del ejercicio de una competencia propia del Ayuntamiento de Valladolid, conforme al artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local:

“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: [...]

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.”.

SEPTIMO- El órgano competente para la aprobación y la formalización del mismo corresponde a la Concejala Delegada del Área de Educación y Cultura, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, en atención a lo que dispone el Decreto nº5115, de fecha 19 de junio de 2023 y el Decreto nº5251 de fecha 3 de julio de 2023.

Por todo ello, considerando los argumentos anteriores y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Código Seguro de Verificación	IVVH2CPNINIGDVXJTQAFMB5YCCU	Fecha	14/03/2025 14:19:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATE SANZ		
Firmante	MARÍA CRUZ MARTÍNEZ ALONSO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CPNINIGDVXJTQAFMB5YCCU	Página	4/5





https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría Ejecutiva



PRIMERO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y CULTURA&COMUNICACIÓN, S. L. (CIF: B-34237420) para la organización y desarrollo del VIII Foro de la Cultura en febrero de 2025.

La duración de este convenio se extiende desde la firma del mismo hasta el 31 de mayo de 2025.

SEGUNDO. - Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión Técnica de Seguimiento, prevista en la cláusula quinta del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- D^a. M^a Cruz Martínez Alonso, Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Educación y Cultura, en calidad de Titular.
- D. José María Viteri Arrarte, Director Artístico del Teatro Calderón, en calidad de Suplente.

TERCERO. - Autorizar, comprometer y reconocer un gasto a favor de CULTURA&COMUNICACIÓN, S. L. (CIF: B-34237420), con cargo a la partida presupuestaria 06/334.1/479.02 del Presupuesto del ejercicio de 2025, por un importe de 50.000,00 euros.

El pago de la citada cantidad, se abonará una vez finalizadas las actividades del Foro y emitido el correspondiente informe favorable de la correcta realización de las actividades incluidas en el convenio.

CUARTO. - Notificar la presente resolución a CULTURA&COMUNICACIÓN, S. L., a la Intervención Municipal y al resto de interesados.

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, la Directora del Área, la Concejala Delegada del Área de Educación y Cultura y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH2CPNNIGDVXJTQAFMB5YCCU	Fecha	14/03/2025 14:19:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	MARÍA CRUZ MARTÍNEZ ALONSO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CPNNIGDVXJTQAFMB5YCCU	Página	5/5

